



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal 16S501831215

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa









DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2035/2016 BITÁCORA: 16/\$5-0183/12/15

Morelia, Micheacán V9 de Marzo de 2016

ESPERANZA TORRES SOTO

PROPIETARIA

70 MUNIĆIPIO PE AGUILILLA, MICHOACÁN PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, All XXXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 08 de Diciembre de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 09 de Marzo de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio Nº MICH/GA/04/3243/2007. de fecha 10 de Julio de 2007. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Esperanza Torres Soto	1 Los Chiqueritos	17.5	Coalcoman de Vazquez Pallares	Michoacár
María Engracia Ávila Torres	2 - Fracción Los Chiqueritos	7,598	Coalcoman de Vazquez Pallares	Michoacár
Santiago Avila Torres	3 La Ciénega	2.495	Coalcoman de Vazquez Pallares	Michoacár

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2016.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (NiNiOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Periodista Busta nante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190, www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO Nº MICH/GA/04/2035/2016 BITÁCORA: 16/S5-0183/12/15

Morelia, Michoacán, 09 de Marzo de 2016

Nombre del predio: 1.- Los Chiqueritos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	102° 54' 45.6"	18° 49′ 21.2"
2	102° 54' 41.8"	18° 49′ 27.2"
3	102° 54′ 39.3"	18° 49′ 32.2″
4	102° 54′ 38.8"	18° 49' 35.6"
5	102° 54′ 39.3"	18° 49' 38.8"
6	102° 54' 40"	18° 49′ 41.8"
7	102° 54' 37.9"	18° 49′ 41.4"
8	102° 54′ 36.8″	18° 49′ 41,9"
9	102° 54′ 32.3″	18° 49′ 39,8″
10	102° 54′ 29.5″	18° 49' 39.5"
11	102° 54' 29.3"	18° 49' 36.4"
12	102" 54' 28,9"	18° 49' 33.5"
13	102° 54' 29.2"	18° 49' 30.6"
14	102° 54' 30.3"	18° 49' 29.6"
15	102° 54' 30.4"	18° 49' 28.4"
16	102° 54' 32.2"	18° 49' 26,7"
17	102° 54' 35"	18° 49' 21.3"
18	102° 54' 35.8"	18° 49' 19.1"
19	102° 54' 39"	18° 49' 19.7"

Nombre del predio: 2.- Fracción Los Chiqueritos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	102° 54' 29.5"	18° 49' 39,5"
2	102° 54' 26.9"	18° 49' 39.4"
3	102° 54' 24.7"	18° 49' 37.2"
4	102° 54' 24.5"	18° 49' 35.5"
5	102° 54' 26"	18° 49' 24.6"
6	102° 54' 28"	18° 49′ 18,6"
7	102° 54' 31.4"	18° 49' 19,8"
8	102° 54' 29.2"	18° 49' 30.6"
9	102° 54' 28.9"	18° 49' 33.5"
10	102° 54' 29.3"	18° 49' 36,4"

R

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Vaile, Morella. Michoadán, C.P.58190, www.semarnat.gob.mx

Tels: (443) 322-6001; delegado@michoadan.semarnat.gob.mx



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2035/2016 BITÁCORA: 16/S5-0183/12/15

Morelia, Michoacán, 09 de Marzo de 2016

Nombre del predio: 3.- La Ciénega

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	102° 54′ 35.8″	18° 49' 19.1"
2	102° 54′ 35"	18° 49' 21.3"
3	102° 54' 32.2"	18° 49' 26.7"
4	102° 54' 30.4"	18° 49' 28.4"
5	102° 54' 30.3"	18° 49' 29.6"
6	102° 54' 29.2"	18° 49' 30,6"
7	102° 54' 31.4"	18° 49′ 19.8"
8	102° 54' 34"	18° 49' 19.2"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: 1.- Los Chiqueritos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficle (ha)	Volumen (m²) Unidad de medida
10	01/01/16 - 31/12/16	Pinus sp.	4.32	
10	01/01/16 - 31/12/16	Quercus sp.		TET TOO INCITOS GEDILOS V.I.d.
Subtotal N	lamba di Li di	азотодо эр.	4.32	5.97 Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: 1.- Los Chiqueritos

133.950

Nombre del predio: 2.- Fracción Los Chiqueritos

Amunitate of				
Anualidad	DIA-MES-AND	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³) Unidad de medida
10	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	1.18	44.26 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	1,18	3.49 Metros cúbicos v.t.a.
Subtotal N	Jombre del predio: 2 Ex	anis I - Old		3.45 Metros cubicos V.t.a.

Subtotal Nombre del predio: 2.- Fracción Los Chiqueritos

47.750

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
1 Los Chiqueritos	4.32 (cuatro punto treinta y dos)	133.950 (ciento treinta y tres punto
0 5		noventa y cinco)
2 Fracción Los Chiqueritos	1.18 (unopunto dieciocho)	47.750 (cuarenta y siete punto
2 1 21		setenta y cinco)
3 La Ciénega	0.00 (cero)	0,000 (cero)



J. Bustaman

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO Nº MICH/GA/04/2035/2016 BITÁCORA: 16/S5-0183/12/15

Morella, Michoacán, 09 de Marzo de 2016

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- 4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- 5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1 Los Chiqueritos	S16015CHI002
2 Fracción Los Chiqueritos	S16015CHI003
3 La Ciénega	S16015CIE001

6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	927 - JV

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución técnica será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JUAN COSME VELARDE RAMIREZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: MICH, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 8, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- 8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.
- 9. CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus douglasiana, Pinus michoacana y Pinus oocarpa, para el Genero Quercus son: Quercus scytophylla y Quercus candicans; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx
Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



DELEGACIÓM FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2035/2016 BITÁCORA: 16/S5-0183/12/15

Morelia, Michoacán, 09 de Marzo de 2016

10. CONDICIONANTE ADICIONAL 1.- Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 1,914 Plantas de: Pinus douglasiana, Pinus oocarpa y Pinus michoacana, necesarias para reforestar una superficie de 0.765 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

ATENTAMENTE **EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos. México D.F.
C. Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.
C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán. Ciudad.
C. Presidente Municipal de Coalcomán. Michoacán.
C. Ing. Juan Cosme Velarde Ramírez, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. Uruapan, Mich.

tanah de heralagalagalagana 🗀

MRBF/CAMS/HI